



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	19/01/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño – Despacho de Dirección Regional.
ORDENADOR DEL GASTO:	Despacho Dirección Regional Nariño
OBJETO:	Prestar el servicio de suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño.
JUSTIFICACION	El servicio Médico Asistencial (SMA) del SENA fue creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987 y Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	<p>Los medicamentos son una de las principales estrategias terapéuticas con las que se cuenta en la actualidad para corregir, diagnosticar, prevenir y disminuir los síntomas y secuelas de los diferentes eventos o condiciones patológicas que afectan a una población. Un adecuado sistema de compra, suministro y dispensación de los mismos, se convierte en factor imprescindible para garantizar una mejor atención en salud a la población beneficiaria, bajo condiciones de fácil acceso, disponibilidad suficiente, oportuna y permanente de los medicamentos formulados a través del Servicio Médico Asistencial del SENA</p> <p>Por lo anterior, y con el fin de garantizar la salud y la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, se requiere contratar mediante la modalidad de Mínima Cuantía el suministro y dispensación de medicamentos</p>
Análisis de conveniencia	<p>El Sena requiere Contratar el servicio de de suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios del servicio médico asistencial, su integridad física en concordancia con los derechos fundamentales que les asiste.</p> <p>Esta es una necesidad recurrente de la entidad, hasta tanto haya beneficiarios del Servicio Medio Asistencial en la Regional Nariño.</p> <p>La Entidad para la apertura de este proceso se ha regido por los históricos que tiene la entidad relacionado con el objeto de esta contratación.</p>

2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad (52-90)

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
85121900	52_90 suministro medicamentos	100.000.000	Sonia Nardet Viteri Rosero	Calle 22 No. 11 este 05 via a oriente



3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
TEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	85	85000000	85120000	85121900	85121900	Farmacéuticos

4. OBJETO

Prestar el servicio de suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente debe presentar las actas de visita realizada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, de los puntos donde se realizara la dispensación de los medicamentos con concepto favorable. Para Pasto la visita realizada por IDSN, no debe ser mayor a 6 meses y para los municipios de Ipiales y Tumaco, no mayor a un año.

El proponente deberá garantizar a través de su propuesta el cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos que hacen parte de esta invitación; del cumplimiento o no de ello depende si la propuesta será aceptada o Rechazada.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre y cuando la oferta satisfaga los requerimientos de la Entidad.

6. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa análisis de sector.



7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$100.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

7.1.1 **El presupuesto oficial para la** presente contratación es de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional, adelantó un estudio de mercado, en donde se tuvo en cuenta los históricos de estas contrataciones y se estimó que el valor para “radiografías, resonancias magnéticas, tomografías, ecografías, mamografías y gammagrafías”, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, en el SENA Regional Nariño, que sean remitidos bajo autorización del médico asesor del SENA Regional Nariño” es de CIENTO MILLONES DE PESOS MDA. CTE. (\$ 100.000.000), tal como se evidencia en el documento anexo estudio de mercado o de sector, el cual forma parte integral del presente documento.

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-03	100.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.



1022	2022-01-06	2021-12-31	Dirección Regional	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	Nación	Cuatrocientos nueve millones, nueve mil doscientos veintiún pesos mda. cte.	409.009.221,00
------	------------	------------	--------------------	--	--------	---	----------------

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de Contratación de **Mínima Cuantía**, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas pertinentes y concordantes.



10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica

Otro:

Describe cual.

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Prestar el servicio de suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Naríño, que



sean autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.

- b. Poner a disposición del SENA en el plazo ofrecido en su propuesta los puntos de atención para el suministro de medicamentos.
- c. El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a un año.
- d. Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el contratista deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de 48 horas a partir de la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico de la Dirección General del SENA.
- e. El contratista garantizará que en todo momento la atención telefónica directa desde el inicio del mismo y durante su vigencia, para que los usuarios y el supervisor del contrato tengan contacto permanente con el proveedor. La línea debe ser atendida de lunes a sábado entre las 8:00 y las 18:00 horas.
- f. La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que maneje la industria farmacéutica.
- g. El contratista deberá entregar los medicamentos, pañales desechables, guantes y tapabocas, a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la fórmula médica firmada y autorizada por los médicos asesores de la Regional. El contratista deberá abstenerse de entregar la cantidad de medicamentos y otros aditamentos, no autorizados en la orden de atención y deberá entregar los medicamentos y otros aditamentos completos. La entrega se hará a la presentación de la fórmula médica en el punto de entrega autorizado en el contrato. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas (2 día calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados por el médico de la Dirección General en la fórmula como URGENTES y deberán ser entregados en un plazo no mayor a (24) horas, es decir (1) día calendario, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios.
- h. El contratista deberá entregar el 100% de los medicamentos e insumos, que los médicos formulen, con el fin de preservar la salud del beneficiario.



- i. El contratista deberá entregar mensualmente las facturas por servicios prestados en la Sede del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Nariño, ubicado en la calle 22 No 11 este 05, vía a oriente, Pasto.

- j. El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes mensuales estadísticos sobre la ejecución, formulación y entrega de medicamentos y otros aditamentos

- k. El contratista deberá suministrar a la Oficina de Servicio Médico Asistencial del SENA, en medio electrónico en hoja de cálculo la ejecución quincenal del consumo total del Contrato, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato.

- l. El contratista deberá contar con un sistema que le permita generar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado los medicamentos y otros medicamentos.

- m. La entrega de medicamentos a beneficiarios deberán ser entregados previa presentación de los documentos, que identifican el tipo de usuario y teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 - 1. Las fórmulas médicas deben contener firma y sello del médico asesor, firma que previamente deberá haber sido autorizada ante el contratista seleccionado y deben estar debidamente diligenciada con los datos del funcionario, beneficiario y fecha de autorización. Los beneficiarios siempre se acreditarán con el carné de afiliación que les identifica como afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA, los cuales deberán firmar sobre la fórmula y poner la huella del dedo índice.

 - 2. Los beneficiarios mayores de 14 años de edad se identificarán con tarjeta de identidad. Así mismo, cuando un usuario no tenga el carné de servicio médico vigente, éste podrá ser reemplazado por una certificación vigente expedida para el caso por el Coordinador del Servicio Médico Asistencial.

 - 3. La orden de suministro de medicamentos y otros aditamentos, expedida por el Servicio Médico Asistencial del SENA – Dirección General tendrá una vigencia de setenta y dos (72) horas a partir de la fecha de dicha autorización por parte de los médicos de la Dirección General.



4. El contratista deberá abstenerse de cambiar los medicamentos y/o otros aditamentos, autorizados por los médicos, por cualquier otro producto ofrecido por la droguería.

- n. El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.

- o. El contratista deberá informar al **SENA** todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.

- p. El contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), durante la vigencia del contrato, de conformidad con las normas vigentes.

- q. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V Artículo 20 del Decreto 2200 de 2005.

- r. El contratista garantiza la sostenibilidad de precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los ofertados.

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- a. El Contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece,

- b. El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago la certificación de que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que se encuentra en implementación, certificación que debe ser firmado por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, en concordancia con de la Resolución 0312 de 2019

12.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.



- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022, con su respectiva acta de inicio.

13.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Pasto, Ipiales y Tumaco

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pasto.

13.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.
.	.	.
.	.	.
.	.	.

Otra forma de Pago:	El contrato se pagará de la siguiente forma... Dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, (la cual debe realizarla quincenalmente) previa recepción de los bienes y servicios recibidos a satisfacción por parte de la supervisión. El Sena pagara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar
---------------------	--



	previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalde los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se allá aportado los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación..
--	---

14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	SI:	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Se designa como supervisor del contrato a la Líder de Servicio Médico Asistencial, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

15. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es total y por la totalidad del presupuesto.

16. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.



16.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

16.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Describe los requisitos de capacidad jurídica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL

- Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, Y deberá estar matriculada con un año de antelación al proceso de selección y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto a contratar. El oferente deberá tener su domicilio principal o sucursal en la ciudad de Pasto.
- Persona Natural: Certificado de registro mercantil o matrícula mercantil vigente inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta, Y deberá estar matriculada con un año de antelación al proceso de selección y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto a contratar. El oferente deberá tener su domicilio principal o sucursal en la ciudad de Pasto.

2. DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL (cuando aplique).

3. FOTOCOPIA LEGIBLE DEL RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

4. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA de la Persona Natural o del Representante Legal de la persona jurídica o de la unión temporal o del consorcio.

5. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA LIBRETA MILITAR de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, (para hombres menores de 50 años).



6. **PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE.** El proponente persona natural o jurídica deberá presentar la planilla de pago de seguridad social vigente de la EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL.
7. **CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES** El proponente persona natural o jurídica deberá presenta certificación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o Revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional y certificación de la Junta Central de contadores vigente cuando este exista.
8. **CERTIFICACION DE LA CUENTA BANCARIA**, emitida por el Banco, no mayor a 30 días.
9. **CERTIFICADO JUDICIAL, vigente**
10. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**, vigente
11. **CERTIFICADO CONTRALORIA**, vigente
12. **CERTIFICADO PROCURADURIA**, vigente
13. **ANEXOS** (los cuales se encuentran en documentos del proceso Secop II)
14. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), Certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación y el Certificado de Antecedentes Penales.

16.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente debe presentar las actas de visita realizada por el Instituto Departamental de Salud de Nariño, de los puntos donde se realizara la dispensación de los medicamentos con concepto



favorable. Para Pasto la visita realizada por IDSN, no debe ser mayor a 6 meses y para los municipios de Ipiales y Tumaco, no mayor a un año.

17. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

5	4	3	2	1	No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	1	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE	DEMORA PARA SUBIR	IMPROBABLE	MODERADO	2	BAJO	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL	DESDE EL INICIO DE LA	HASTA QUE SE TERMINE LA	REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR.	CONFORME LO	
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO		INTERNO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD NO PUEDE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN O	IMPROBABLE	MAYOR	6	ALTO	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL	INICIO DE LA EJECUCIÓN	HASTA QUE SE TERMINE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LOS INFORMES PERIÓDICOS DE EJECUCIÓN A CARGO DEL SUPERVISOR	CONFORME LO PREVISTO	
EJECUCIÓN	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL		EJECUCIÓN	OPERACIONAL			ACCIONES U OMISSIONES DEL CONTRATANTE EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL	INCUMPLIMIENTO	RARO	MODERADO	4	BAJO	ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL	HASTA QUE SE TERMINE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	BRINDAR LA COLABORACIÓN Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE	CONFORME LO PREVISTO EN	
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL		OPERACIONAL	OPERACIONAL			MORA EN LOS PAGOS POR PARTE DEL CONTRATANTE	AFECTACIÓN FINANCIERA	IMPROBABLE	MENOR	4	BAJO	ENTIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE	INICIO DE LA EJECUCIÓN	HASTA QUE SE TERMINE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EXPEDIR OPORTUNAMENTE EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CONFORME LO PREVISTO	
DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES. NO CORRESPONDEN A LOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.																						
QUE LOS BIENES NO IMPROBABLE																						
MENOR																						
MEDIO																						
MEDIO																						
CONTRATISTA																						
RARO																						
MENOR																						
2																						
BAJO																						
SI																						
SUPERVISOR DEL CONTRATO POR																						
INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL																						
HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.																						
SE REALIZA HACIENDO EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.																						
CONFORME LO PREVISTO EN EL																						



6	GENERAL	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS.	DEMORADO
7	GENERAL	FENÓMENOS O HECHOS GEOLÓGICOS, HIDROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, PANDEMIAS, ETC.	SUSPENSIÓN
	GENERAL		IMPROBABLE
	EXTERNO		MAYOR
	EJECUCIÓN		6
	OPERACIONAL		5
			ALTO
			ENTIDAD 50% Y
			IMPROBABLE
			MODERADO
			5
			MEDIO
			NO
			SUPERVISOR DEL
			SUPERVISOR DEL
			INICIO DE LA EJECUCIÓN
			HASTA QUE SE TERMINE
			LA EJECUCIÓN DEL
			CONOCER REPORTES DE
			INSTITUCIONES
			ENCARGADAS DE
			REALIZAR SEGUIMIENTO
			TECNICO DE LAS CAUSAS
			CONFORME LO
			CUMPLIMIENTO
			CONFORME LO PREVISTO

18. EXPERIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia de 36 meses, anexando contratos que hayan celebrado, ejecutado o tener en ejecución, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual. Esto se acreditará de la siguiente manera:

1. Tratándose de contratos ejecutados con Entidades Públicas el proponente deberá presentar Certificación de cada uno de los Contratos y/o copia de los contratos.
2. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas o personas naturales, el proponente deberá presentar respecto de cada contrato la copia del Contrato y certificación del contrato o copia de la factura o en su defecto cuenta de cobro según corresponda.
3. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
 - a) **Objeto**
 - b) **Plazo.**
 - c) **Número del Contrato.**
 - d) **Contratante, NIT, teléfono y dirección.**
 - e) Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
 - f) **Fecha de iniciación**
 - g) **Fecha de terminación.**
 - h) **Valor final del contrato**
 - i) **Si se encuentra ejecutado o en ejecución.**
 - j) Calificación del servicio
 - k) **Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).**
 - l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).
 - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
 - Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.



- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

19. OFERTA ECONOMICA

La oferta ganadora será aquella, que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre las tarifas establecidas por el SENA. Para este caso se debe tomar como referencia el PLM (farmaprecios) vigente, menos el descuento ofertado, el cual no podrá ser menor al 10% en medicamentos genéricos y el 5% en medicamentos de marca y para los productos farmacéuticos sin referencia de precios se realizará un incremento de hasta el 15% sobre la factura de compra; para la verificación de los mismos, el proveedor o contratista deberá presentar la factura de compra del producto, junto con la cuenta de cobro que entregará al SENA quincenalmente.

20. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y más, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y



	tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Por el (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

21. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comuniad Andina		N/A	N/A		

22. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:	X	NO:	
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:	X	NO:	

23. ANEXOS

1. Estudios del Sector


SARA ANGELA ARTURO GONZALEZ
 Directora Regional SENA Nariño

Elaboró. Sonia Nardet Viteri Rosero, Líder SMA

Reviso: oscar Andres Burgos Regalado , Abogado Externo